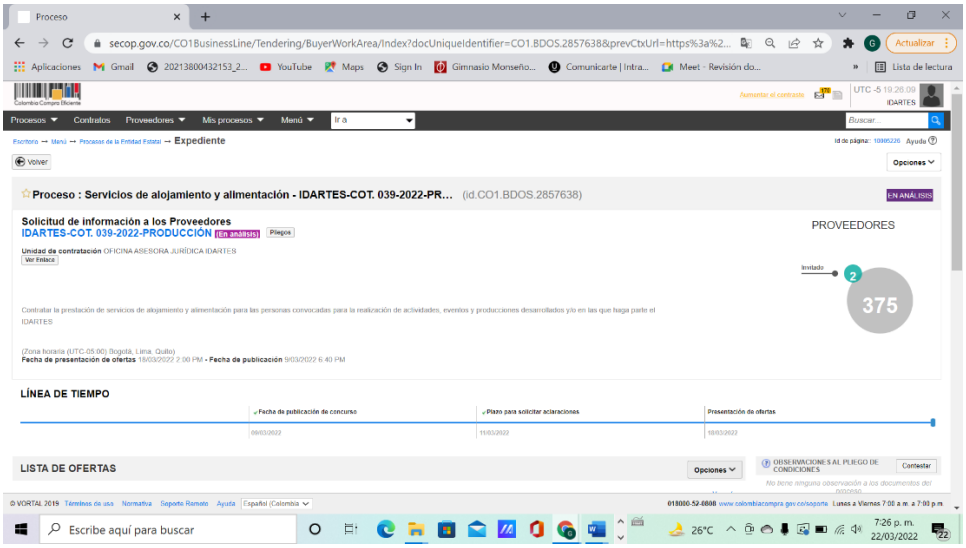
ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

- **ANALISIS DEL MERCADO**

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de establecimientos dedicados al **"***Contratar la prestación de servicios de alojamiento y alimentación para las personas convocadas para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19".*

La entidad publicó a través de la plataforma transaccional SECOP II el evento de cotización **IDARTES-COT. 039-2022-PRODUCCIÓN**, el día 9 de marzo de 2022, con fecha para recibir aclaraciones el 11 de marzo de 2022 y con fecha límite para recibir cotizaciones el día 18 de marzo de 2022. Vencido el plazo para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II, se evidenció que la invitación llegó a 375 proveedores, de los cuales ninguno manifestó interés.



Teniendo en cuenta que NO se obtuvieron las cotizaciones por parte de los proveedores, la entidad realizó la solicitud de información para estudio de mercado a tres (3) proveedores, (previa autorización de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad) con el propósito de efectuar el análisis de sector que soportará el proceso de contratación respectivo, así:

ÍTEM	PROVEEDOR	EMAIL	TELÉFONO
1	Administradora Hotelera DANN SAS	juan.gutierrez@hotelesdann.com	57 (1) 6350010
2	Operador Hotelero Pactia Corferias S.A.S	sales.corferias@hilton.com	57 (1) 4434400
3	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	coordinador.comercial@logisticatequendama.com	57 (1) 3424739 – 3822929

Se recibieron tres (3) cotizaciones por parte de Hoteles Dann Carlton Bogotá, Hilton Bogotá Corferias y Tequendama Suites and Hotel. Cabe aclarar que el hotel Hilton Bogotá Corferias no cotizó la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad, por tal razón, no se tuvo en cuenta para realizar el estudio de precios del mercado. Las otras dos (2) cotizaciones recibidas tienen un valor unitario frente a cada ítem solicitado por el IDARTES, en el anexo técnico que hace parte integral del estudio previo.

Así las cosas, con la información obtenida se tienen los precios por unidad solicitados, los cuales permiten hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los estudios previos en los que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**:

De acuerdo con la naturaleza de los servicios requeridos por la entidad, se establece que de llegar a presentarse una posible alza se procederá de conformidad con lo establecido en la ley. El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del contrato.

Una vez revisada la tendencia del IPC de los últimos 4 años se evidenció una estabilidad en la economía colombiana; sin embargo, para el 2021 la tendencia a la baja fue abrupta, pasando de 1.61 para 2020 a 0.41 para 2021, obedeciendo al impacto económico ocasionado por la pandemia del Covid-19 desde el 2020, en razón a las medidas de aislamiento social que se implementaron para contrarrestar el contagio. No obstante, la actual información disponible sugiere que "(…) la inflación anual de casi 7% en enero estuvo impulsada por el fin de los días libres de IVA, la reversión del denominado impoconsumo del 8% en restaurantes, la indexación de precios y las presiones en los costos de los alimentos. Ahora observa que la inflación terminaría 2022 en 5,8% frente al 4,8% anterior, y que alcanzaría a finales de 2023 un nivel de 4,4%, revisada desde 3,7%. (…)"[1].

[1] https://www.larepublica.co/economia/bank-of-america-estima-que-las-tasas-en-colombia-pueden-llegar-a-8-por-la-inflacion-3301232 Página consultada en marzo de 2022.

Según proyecciones de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción (DASP) del Viceministerio de Turismo indican que en el 2022 se recuperará totalmente el PIB de alojamiento y servicios de comida frente a los niveles que se tenían antes de que iniciara la pandemia, alcanzando un valor de $37,5 billones, lo que es entre 8% y 14% más de lo que se obtuvo en el 2019, además, el país podría recibir a 3 millones de turistas extranjeros y también se obtendrían mayores divisas por la exportación de servicios de transporte y viajes.[2]

El sector hotelero proyecta recuperar los niveles de ocupación en la primera mitad del año 2023. Sin embargo, el escenario es optimista y apunta a que esto pueda materializarse en el segundo semestre de 2022[3] **cerrando con el 56 por ciento de la ocupación hotelera anual; recordemos que en el 2019 cerramos en el 56,96 por ciento**[4]

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de los servicios.

Para efectos del presente objeto, se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que se ubicará dentro del sector servicios, las empresas prestadoras del servicio hotelero y/o a la industria hotelera son pertenecientes al sector terciario de la economía, las cuales deberán cumplir con la Norma Técnica Sectorial NTSH 006 de 2004 "*Clasificación de establecimientos de alojamiento y hospedaje, categorización por estrellas de hoteles, y requisitos normativos"*, que define las características de calidad en infraestructura y servicios ofrecidos que deben cumplir los hoteles para obtener su certificado de calidad turística, así mismo, define la clasificación de los establecimientos de alojamiento y hospedaje mediante la categorización por estrellas de los hoteles en las modalidades del 1, 2, 3, 4 y 5.

Así las cosas, El IDARTES, acorde con su misionalidad, atendiendo la puesta en marcha y ejecución de los programas que integran el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, en este sentido para el

[2] https://www.sectorial.co/informativa-hotelero/item/481005-en-el-2022-llegar%C3%ADan-al-pa%C3%ADs-3-millones-de-turistas-extranjeros

[3] https://investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/Sector%20hotelero%20de%20vuelta%20a%20los%20niveles%20pre-pandemia%20en%202023.pdf/48effed4-bde6-bf5a-6131-1fa87ff599c0

[4] https://www.eltiempo.com/vida/viajar/cotelco-espera-que-el-2022-cierre-con-una-ocupacion-hotelera-del-56-651130

desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de sus funciones el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, proyectó dentro de su agenda la realización de eventos y actividades en la vigencia 2022, velando porque los habitantes de la ciudad de Bogotá, vivan festivales y eventos novedosos, con presentaciones artísticas de calidad, y agrupaciones musicales y culturales nacionales e internacionales.

Para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de alojamiento y alimentación es necesario que el proveedor cuente con hoteles o cadenas hoteleras propias con categorización MÍNIMA de tres (3) estrellas, que tengan la capacidad solicitada y cumplan con los requerimientos exigidos por el IDARTES, con experiencia en actividades hoteleras como la prestación de servicios de alojamiento y alimentación mínimo de un huésped y hasta máximo doscientos huéspedes en un mismo evento, talento humano idóneo, infraestructura administrativa, técnica, logística y financiera que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: Para el presente análisis del sector no se presentaron cotizaciones de empresas que cumplieran las condiciones y requisitos de Mipymes de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020.

- **ASPECTOS LEGALES:**

De conformidad con la normativa vigente que rige los procesos de selección de contratistas en las entidades públicas, el presente proceso en razón a la cuantía y la condición de los bienes y/o servicios a contratar corresponde a la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes en la materia.

Cabe aclarar que de acuerdo con el artículo 65 numeral 4 de la ley 2155 de 2021, para los servicios de hotelería y turismo se tiene una exención transitoria del Impuesto sobre las Ventas (IVA) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en lo referente a la prestación de los servicios de hotelería y de turismo a residentes en Colombia, incluyendo turismo de reuniones, congresos, convenciones y exhibiciones, y entretenimiento, por quienes cuenten con inscripción activa en el Registro Nacional de Turismo y presten sus servicios en el ejercicio de las funciones o actividades que según la ley corresponden a los prestadores de servicios turísticos.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**:

Analizando los procesos de contratación que tienen relación con nuestro objeto del contrato por otras Entidades, se pueden tener presentes los siguientes:

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
INDERSDER-SAMC-002-2021	Menor Cuantía	Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN FOGEOS, TORNEOS, CONCENTRACIONES Y EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PREPARATORIOS A LOS JUEGOS NACIONALES 2023 DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".*	20 DÍAS	$254.387.280
PN DIRAN CD 131 2021	Convenio Interadministrativo	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	*"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL".*	160 DÍAS	$19.011.446.787,13
MP-SGB-MC-012-2020	Mínima cuantía	ALCALDÍA DE POPAYÁN	*Prestar los servicios de alojamiento y alimentación para la fuerza pública en el desarrollo de acciones de preservación de orden público, en el marco del proyecto denominado Implementación del programa de gobierno 2020 seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Popayán.*	41 DÍAS	$57.000.000

CONCLUSIÓN:

Al realizar la búsqueda de posibles procesos de selección que tengan por objeto el servicio de alojamiento que incluya los servicios de alimentación del huésped, el resultado es que no hay procesos iguales publicados con las mismas características para ser comparadas, teniendo en cuenta que incluyen actividades de logística y transporte, las cuales no se tuvieron en cuenta dentro del presente proceso contractual.

Ahora bien, una vez revisado el histórico de contratación del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se verifica que, entre los años 2018 al 2020, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, suscribió los siguientes

contratos: Contrato Interadministrativo No. 2496-2020, Contrato Interadministrativo No. 1490-2019, y Contrato de Prestación de Servicios No.1218 de 2018, los cuales se citan a continuación:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DE LA CONTRATACION	CON QUIEN SE SUSCRIBIÓ
1677 DE 2022	*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS CONVOCADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES EN EL MARCO DEL FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2022, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS ADOPTADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19*	$45.000.000	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA
2496-2020	*"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL DE LOS JURADOS, ARTISTAS, DIRECTORES Y/O INVITADOS QUE SEAN CONVOCADOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y CON LOS PROTOCOLOS Y NORMAS DISPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19".*	$ 75.000.000	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA
1419-2019	*"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LOS JURADOS, ARTÍSTAS, DIRECTORES Y/O INVITADOS QUE SEAN CONVOCADOS PARA PARTICIPAR EN LOS FESTIVALES AL PARQUE, ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADAS POR EL IDARTES Y/O EN LOS QUE HAGA PARTE EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD".*	$ 570.500.000	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA
1218 -2018	*"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LOS JURADOS, ARTÍSTAS, DIRECTORES Y/O INVITADOS QUE SEAN CONVOCADOS PARA PARTICIPAR EN LOS FESTIVALES AL PARQUE, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS, FOMENTADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES, QUE SE DESARROLLAN EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".*	$ 423.248.000	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional del servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al Instituto definir las condiciones generales del sector.

De acuerdo con la plataforma transaccional SECOP II se encuentran 375 posibles oferentes para este proceso de selección.

Bajo este entendido, la Entidad tiene conocimiento de la dinámica de entrega de los servicios, así como los costos asociados a tal proceso, aspectos que han sido tenidos en cuenta en la definición del valor promedio del servicio que se precisa en el presente estudio del sector, lo que lleva a su vez a determinar el proveedor de servicio que requiere el IDARTES, a efectos de satisfacer la necesidad que ésta tiene, y justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS:**

Para establecer el estudio de precios de mercado de los valores para la presente vigencia, la entidad tuvo en cuenta las cotizaciones que se obtuvieron de forma directa (Tequendama Suites and Hotel y Hoteles Dann Carlton Bogotá), de la siguiente manera:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	VALOR EVALUACIÓN (PROMEDIO)	VALOR ADOPTADO POR IDARTES
				SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	HOTEL DAN		
1.1	Habitación Sencilla - 1 cama	1	UN	$ 209.900	$ 220.000	$ 214.950	$ 214.950
1.2	Habitación Doble - 2 camas	1	UN	$ 219.900	$ 260.000	$ 239.950	$ 239.950
1.3	Habitación Triple - 3 camas	1	UN	$ 269.900	$ 310.000	$ 289.950	$ 289.950
1.4	Habitación Junior Suite - 1 cama	1	UN	$ 219.900	$ 320.000	$ 269.950	$ 269.950
1.5	Habitación Junior Suite - 2 camas	1	UN	$ 229.900	$ 350.000	$ 289.950	$ 289.950
1.6	Habitación de acomodación múltiple	1	UN	$ 319.900	$ -	$ 319.900	$ 319.900

1.7	Habitación para personas en condición de discapacidad - 1 cama	1	UN	$ 229.900	$ 260.000	$ 244.950	$ 244.950
2	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**						
2.1	Desayuno tipo buffet	1	UN	$ 33.000	$ 45.000	$ 39.000	$ 39.000
2.2	Almuerzo	1	UN	$ 48.000	$ 45.000	$ 46.500	$ 46.500
2.3	Cena	1	UN	$ 48.000	$ 45.000	$ 46.500	$ 46.500
2.4	Estación de café permanente para 50 personas	1	UN	$ 12.000	$ 10.000	$ 11.000	$ 11.000
2.5	Coffe break "un alimento sólido y una bebida"	1	UN	$ 19.000	$ 14.000	$ 16.500	$ 16.500
3	**OTROS**						
3.1	Salones con capacidad mínimo de 20 personas	1	UN	$ 900.000	$ 800.000	$ 850.000	$ 850.000
3.2	Salones con capacidad mínimo de 50 personas	1	UN	$ 2.500.000	$ 1.200.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000
3.3	Salones con capacidad mínimo de 100 personas	1	UN	$ 4.500.000	$ 1.800.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000
3.4	Paquete ayudas audiovisuales (video beam, computador, sistema de amplificación)	1	UN	$ 880.000	$ 380.000	$ 630.000	$ 630.000

De lo anterior se colige que, para establecer el estudio de precios de mercado de los valores para la presente vigencia, la entidad tuvo en cuenta el promedio derivado del valor que arrojó el estudio de mercado de las cotizaciones que se obtuvieron de forma directa de los hoteles Dann Carlton Bogotá y Tequendama Suites and Hotel.

OBJETO CONTRACTUAL: "*Contratar la prestación de servicios de alojamiento y alimentación para las personas convocadas para la realización de actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y normas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19".*

Una vez analizadas las necesidades y la información obtenida por el IDARTES para el cálculo del presupuesto oficial se estableció una proyección de necesidades para la prestación del servicio de

alojamiento y alimentación, teniendo en cuenta el valor promedio por ítem resultado del estudio de mercado que forma parte del presente análisis del sector.

Por lo anterior la entidad define el presupuesto oficial del proceso de selección, para el cual se solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que amparará el trámite correspondiente en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000),** los cuales funcionarán como una bolsa, de la cual se descontarán los servicios efectivamente prestados por quien resulte ser el adjudicatario del mismo, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, presupuesto disponible y autorizado en el plan de adquisiciones 2022.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. La Entidad no contratará por un valor superior al establecido en este estudio de mercado.

NOTA. Los proponentes deben tener en cuenta al momento de presentar su oferta que los ítems que componen la propuesta económica no pueden superar el valor unitario adoptado por la Entidad en el estudio de mercado.

Fecha de elaboración: 6 de abril de 2022.
Elaboró: Gimena Rodríguez Ladino – Contratista. Subdirección de las Artes, Área de Producción.
Eliana Gómez Mejía - Contratista. Subdirección de las Artes, Área de Producción.
Revisó: Diego Fernando Millán Grijalba, Contratista. Subdirección de las Artes, Área de Producción.